

ASPECTOS ECONÓMICOS DE LAS INVESTIGACIONES EN SALUD OCUPACIONAL

ECONOMIC ASPECTS OF THE RESEARCH IN OCCUPATIONAL HEALTH

Jesús Salvador Hernández Romero ¹

Pedro Juan Almirall Hernández ²

Ana Julia Gravalosa Cruz ³

Ileana Quiñones La Rosa ⁴

RESUMEN

Se presenta un análisis de los aspectos económicos de las investigaciones en salud ocupacional, proyectadas en el Instituto Nacional de Salud de los Trabajadores de Cuba (INSAT). El estudio se ha dividido en dos etapas y comprende tres aspectos: informaciones estadísticas, particularidades del presupuesto y características del pago por dirección, y participación en las investigaciones, con el objetivo de caracterizar su evolución a lo largo del accionar investigativo de la institución, comparar las etapas en las que se ha dividido el estudio y mostrar los elementos fundamentales que las comprenden. Se analizan las particularidades del período inicial 1977-1999 en relación a la forma en que se efectuaba el cálculo del costo planificado de las investigaciones y quién tenía a su cargo esta tarea, y la etapa posterior en que se dictaron nuevas regulaciones para sus procedimientos económicos y fue trazada una estrategia institucional para proporcionarles uniformidad a dichos procedimientos.

Palabras clave: investigaciones, aspectos económicos, presupuestos, salud ocupacional

ABSTRACT

An analysis of the economic aspects of the researches in Occupational Health, projected in the National Institute for Workers' Health of Cuba (INSAT), is presented. The study has been divided in two stages and embraces three aspects: statistical information, particularities of the budget and characteristic of the payment for management, and participation in the investigations, with the objective of characterizing their evolution along the investigative development of the institution, to compare the stages that the study has been divided, and to show the fundamental elements that them including. The particularities of the initial period 1977-1999 are analyzed in relation to the form of the calculation of the planned cost of the researches and who was responsible for this task, and the later stage when were dictated new regulations for their economic procedures and was traced an institutional strategy to provide uniformity to them.

Keywords: researches, economic aspects, budget, occupational health

INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Salud de los Trabajadores de Cuba (INSAT) es, de hecho, el centro nacional de referencia de salud de los trabajadores y tiene como objetivo fundamental garantizar que la atención médica integral al trabajador cubano se sustente en una política rigurosamente científica y coherente, en correspondencia con el nivel actual de desarrollo de la ciencia contemporánea, con las concepciones éticas y morales de nuestra sociedad y con las posibilidades y recursos de que dispone el país en cada momento de su desarrollo, y presenta como parte de su objeto social el continuar siendo la institución rectora de la actividad científico investigativa en salud de los trabajadores y lograr su excelencia; para el cumplimiento de ese fin cuenta entre sus funciones principales el diseño y ejecución de proyectos de investigación y otras actividades de desarrollo científico técnico relacionados con los factores y procesos laborales potencialmente lesivos a la salud y seguridad de los trabajadores ¹.

En el caso de las actividades de investigación, se hace necesario el cumplimiento de una serie de requerimientos, y desde el punto de vista metodológico, el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (CITMA) es quien dirige centralizadamente la política de desarrollo científico técnico del país, básicamente a través del establecimiento, ejecución, perfeccionamiento y control del Sistema de Programas y Proyectos de Ciencia e Innovación Tecnológica, el Manual de Procedimientos para la gestión de los programas y proyectos

¹ Licenciado en Economía, Máster en Salud de los Trabajadores, Investigador Agregado. Especialista A en Control de Inversiones. Vicedirección de Investigaciones y Docencia, Instituto Nacional de Salud de los Trabajadores, La Habana, Cuba

² Licenciada en Psicología, Doctor en Ciencias Médicas, Máster en Salud de los Trabajadores, Investigador y Profesor Titular. Vicedirección de Investigaciones y Docencia, Instituto Nacional de Salud de los Trabajadores, La Habana, Cuba

³ Licenciada en Matemática. Investigadora Auxiliar. Vicedirección de Investigaciones y Docencia, Instituto Nacional de Salud de los Trabajadores, La Habana, Cuba

⁴ Médico especialista de I grado en Farmacología, Profesora Asistente. Dirección de Ciencia e Innovación Tecnológica. Ministerio de Salud Pública, La Habana, Cuba

Correspondencia:

MSc Jesús Salvador Hernández Romero
Instituto Nacional de Salud de los Trabajadores
Calzada de Bejucal km 7½, Apartado 9064, CP 10 900, Arroyo Naranjo, La Habana, Cuba
E-mail: insatinv@infomed.sld.cu

de prioridad nacional y los denominados Programas Científico Técnicos Nacionales, Ramales y Territoriales, que responden a los intereses fundamentales de la investigación en el plano nacional. Esta política está representada y dirigida en el sector de la salud por la Dirección Nacional de Ciencia y Técnica del Viceministerio de Docencia e Investigaciones del Ministerio de Salud Pública (MINSAP) ²⁻⁵.

Nuestra institución, por consiguiente, subordina su estrategia de desarrollo, sobre la base del compromiso de sus líneas temáticas de investigación, a los intereses nacionales y sectoriales correspondientes, sin que por esto dejen de abordar otros temas de importancia en el campo de la salud ocupacional solicitados, por ejemplo, por organizaciones internacionales relacionadas con la especialidad. En ese sentido, cada año la institución elabora, presenta y pone en ejecución su plan de ciencia e innovación tecnológica, que incluye todos los proyectos presentados y aprobados oportunamente ⁶.

Los aspectos económicos, como parte integrante de las investigaciones que se proyectan en la entidad, han recibido una atención especial por tratarse del manejo de los recursos que el Estado asigna para la actividad científica de la institución.

El presente análisis divide la actividad de más de 30 años de la institución en dos etapas: con anterioridad, y a partir del año 2000, momento en que se dictaron nuevas regulaciones para los procedimientos económicos de los proyectos, se habían iniciado las convocatorias a los programas ramales del MINSAP, y se cambió la estrategia institucional a raíz de los señalamientos efectuados por la visita de control gubernamental en el año 1998, y comprende tres aspectos relacionados con las investigaciones en salud ocupacional: informaciones estadísticas, particularidades del presupuesto y características del pago por dirección y participación en las investigaciones ⁷.

DESARROLLO

1. Informaciones estadísticas

La Dirección de Ciencia y Técnica del MINSAP (antes Dirección de Investigación y Desarrollo) ha perfeccionado su trabajo e incrementado el caudal de informaciones que solicita a las entidades de ciencia e innovación tecnológica en relación al cumplimiento de las actividades y tareas que desempeñan.

Durante el período desde 1977 hasta 1999, sólo se solicitaba información sobre los siguientes aspectos:

- Plan de ciencia e innovación tecnológica del trienio siguiente al año en curso.
- Cumplimiento del plan anual de ciencia e innovación tecnológica (con periodicidad semestral).
- Resultados de la evaluación de los investigadores.

A partir del año 2000 y posteriormente, se ha conformado un sistema de información estadística, que modificó la información solicitada hasta el momento y la incrementó de la forma siguiente:

- Plan de ciencia e innovación tecnológica del año siguiente.
- Cumplimiento del plan anual de ciencia e innovación tecnológica (con periodicidad semestral).
- Resultados de la evaluación de los investigadores.
- Cumplimiento de los indicadores de dirección (con periodicidad semestral).
- Estado del potencial científico técnico.
- Estado de la reserva científica.
- Defensas planificadas de grados científicos.
- Resultados científico técnicos de los proyectos de investigación.
- Impacto de los resultados científico técnicos.
- Servicios científico técnicos.
- Producción científica.
- Reporte para el pago por dirección y participación en las investigaciones. (con periodicidad semestral).

La Dirección del INSAT ha recibido reconocimientos por el cumplimiento en tiempo y forma, y con la calidad requerida de todas las informaciones solicitadas.

2. Presupuesto de los proyectos de investigación

Durante el período desde 1977 hasta 1999, el formato establecido por el protocolo de la investigación contemplaba la planificación del presupuesto de acuerdo con una metodología establecida por el CITMA, que se limitaba a las partidas de gastos principales y le adicionaba aquéllos no relacionados con la actividad fundamental; la responsabilidad de su elaboración recaía en los propios jefes de las investigaciones, y la poca experiencia de los mismos en los aspectos económicos incidió en la falta de uniformidad de éstas, lo que influyó, entre otros aspectos, en los bajos resultados obtenidos en la evaluación de dichas investigaciones en las dos primeras convocatorias para los Programas Ramales ⁸⁻¹⁰.

A partir del año 1998 se modificó la metodología para dicho cálculo, al incorporársele elementos contenidos en nuevas regulaciones del Ministerio de Finanzas y Precios (MFP), y se incrementó el rigor en la exigencia de calidad en la planificación del costo de las investigaciones. Esto propició, unido a los señalamientos emanados de la visita de control gubernamental, que se trazara una estrategia institucional iniciada en el año 2000 y dirigida a incrementar la calidad y cantidad de proyectos de investigación, su inclusión en las nacientes convocatorias a los programas ramales y la centralización, por parte de la vicedirección de Investigaciones y Docencia, del control, evaluación y ejecución de los aspectos rela-

cionados con el cabal cumplimiento del formato de los proyectos a realizar, la uniforme planificación de los recursos materiales y financieros necesarios, el incremento de la disciplina informativa durante todas las etapas de las investigaciones en curso, y el adecuado cierre oficial e implementación de su entrega a las instancias superiores. Los resultados cualitativos y cuantitativos notablemente superiores no tardaron en observarse¹¹.

Durante esta etapa complementaria se ha elaborado el plan de presupuesto para un total de 90 proyectos, diseñados y presentados por los investigadores y profesionales del INSAT, una vez aprobados por su consejo científico. Actualmente se trabaja en un estudio para caracterizar este plan de investigaciones, su contenido temático y resultados¹².

3. Pago por dirección y participación en las investigaciones

Con el propósito coadyuvar a una superior organización y control del trabajo por proyectos, así como de contribuir a un mejor cumplimiento de los términos fijados en ellos y potenciar la obtención de resultados

que logren los impactos científicos, técnicos, sociales y económicos que requiere el país, se estableció por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) una resolución que dispone el pago de un incremento salarial a investigadores, profesionales y otros técnicos, según su grado de participación en los proyectos científicos.

Esta legislación, en vigor a partir del año 2001, incluye a los proyectos asociados a los programas nacionales, ramales y territoriales; en el caso de los ramales, que son en los que participa el INSAT, comprende un incremento de hasta 100,00 pesos (moneda nacional), cifra a la cual se hace acreedor el investigador que dirija y participe simultáneamente en dos investigaciones; aquellos que participen solamente en un proyecto, cobrarán hasta 40,00 pesos, y los que lo hagan en dos, hasta 60,00, siempre y cuando obtengan una evaluación de 100 puntos luego de valorados los parámetros de incidencia, relevancia y presencia efectiva en las actividades programadas¹³⁻¹⁸.

Este incremento salarial ha proporcionado en el INSAT un mayor incentivo y motivación hacia la incorporación a las tareas de investigación, y la progresión de su comportamiento se muestra en la tabla.

Tabla

Participación en los proyectos ramales de investigación. INSAT. Años 2001-2009

Año	Proyectos	Investigadores	Profesionales	Técnicos	Total
2001	2	6	0	1	7
2002	15	17	3	5	25
2003	13	21	4	11	36
2004	7	15	3	5	23
2005	11	16	3	7	26
2006	13	19	4	10	33
2007	16	16	10	10	36
2008	15	19	10	11	40
2009	17	21	14	12	47

CONCLUSIONES

Se ha observado la importancia que se brinda a los aspectos económicos de las investigaciones en salud ocupacional, a pesar de que la mayoría de los resultados que en ellas se obtienen presentan un impacto de carácter social y se encaminan hacia aspectos como enriquecimiento en el área del conocimiento, mejoramiento de indicadores de salud en los diferentes niveles de atención, incremento de la calidad de vida de la población trabajadora dado su actuar decisivo en la prevención y promoción de salud por detección temprana de riesgos físicos, químicos, biológicos y psicosociales y sus efectos negativos, y la intervención en el mejoramiento de las condiciones de trabajo.

Las informaciones estadísticas que se elaboran y el valor y volumen de los presupuestos proyectados, se encuentran en concordancia con la misión y el objeto social de la institución y con los objetivos propuestos, requerimientos y cronogramas de ejecución de las investigaciones.

La participación del potencial científico técnico con que cuenta el INSAT, cada vez más activa y numerosa en las investigaciones, garantiza la consecución de dichos objetivos y el avance hacia metas más ambiciosas en el campo de la atención a la salud de los trabajadores.

BIBLIOGRAFÍA

1. Instituto Nacional de Salud de los Trabajadores (Cuba). Expediente para el registro del INSAT como En-

- tividad de Ciencia e Innovación Tecnológica (EnCIT). La Habana: INSAT; 2003.
2. Ministerio de Salud Pública (Cuba). Resolución nº 110 de 2009. Control de la actividad científica en el Sistema Nacional de Salud. La Habana: MINSAP; 2009.
 3. Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (Cuba). Resolución nº 85 del 29 de mayo de 2003. Reglamento sobre el Sistema de Programas y Proyectos de Ciencia e Innovación Tecnológica. La Habana: CITMA; 2003.
 4. Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (Cuba). Resolución nº 152 del 4 de julio de 1995. Sistema de Ciencia e Innovación Tecnológica (SCIT). La Habana: CITMA; 1995.
 5. Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (Cuba). Manual de procedimientos para la gestión de programas y proyectos. La Habana: CITMA; 2008.
 6. Ibarra EJ. Política científica nacional. *Revista Cubana de Salud y Trabajo*. 2003;4(1-2).
 7. Instituto Nacional de Salud de los Trabajadores (Cuba), Vicedirección de Investigaciones y Docencia. Cumplimiento de las medidas adoptadas por los señalamientos y recomendaciones de la inspección gubernamental al INSAT realizada en enero de 1998. Informe de trabajo. La Habana: INSAT; 1999.
 8. Ministerio de Salud Pública (Cuba), Dirección de Ciencia e Innovación Tecnológica. Convocatoria a los Programas Ramales Científico Técnicos de Investigación del MINSAP. Años 1998-2008.
 9. Hernández JS, Almirall PJ, García A. Investigaciones del Instituto Nacional de Salud de los Trabajadores en diez años de convocatorias a los Programas Ramales del Ministerio de Salud Pública. *Revista Cubana de Salud y Trabajo*. 2009;10(1).
 10. Instituto Nacional de Salud de los Trabajadores (Cuba), Vicedirección de Investigaciones y Docencia. Convocatorias Ramales. Evaluación acumulada hasta el 2009. Informe de trabajo. La Habana: INSAT; 2009.
 11. Hernández JS, Almirall PJ, Gravalosa AJ. Caracterización del presupuesto para los proyectos de investigación. *Revista Cubana de Salud y Trabajo*. 2011; 12(2).
 12. Instituto Nacional de Salud de los Trabajadores (Cuba), Vicedirección de Investigaciones y Docencia. Programa de presupuesto para los proyectos de investigación. Documento de trabajo. La Habana: INSAT; 2010.
 13. Ministerio del Trabajo y Seguridad Social (Cuba). Resolución nº 4 del 1º de febrero de 2001. Organización salarial para la actividad científica. La Habana: MINTRABSS; 2001.
 14. Ministerio del Trabajo y Seguridad Social (Cuba). Resolución nº 21 del 17 de julio de 2001. La Habana: MINTRABSS; 2001.
 15. Ministerio de Salud Pública (Cuba). Instrucción General nº 231 del 19 de octubre de 2001. La Habana: MINSAP; 2001.
 16. Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (Cuba). Resolución nº 63 del 17 de abril de 2003. La Habana: CITMA; 2003.
 17. Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (Cuba). Carta Circular nº. 1 de 2003. Habana: CITMA; 2003.
 18. Ministerio del Trabajo y Seguridad Social (Cuba). Resolución nº 201 del 15 de septiembre de 2006. La Habana: MINTRABSS; 2006.

Recibido: 8 de marzo de 2010

Aprobado: 17 de abril de 2011